

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2020-00357.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por las partes al requerimiento que le fuera efectuado en auto anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012; **EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.;**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso de DIVORCIO que fuera instaurado por el señor ROBERTO ADOLFO LÓPEZ DIAZ en contra de la señora LUZ MARINA QUIROGA TAVERA, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: CONDENAR en costas y perjuicios a la parte actora; en consecuencia, por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas incluyendo en la misma la suma de \$50.000= por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: DESGLOSAR la documental aportada con la demanda, con las constancias del caso.

CUARTO: EXPEDIR copia auténtica de ésta providencia cuando así lo solicitaren los interesados, a su costa.

QUINTO: ARCHIVAR el presente asunto.

SEXTO: NOTIFICAR por estado esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aced57ba32c8f3e6f8709acd323fb4c03eb02eb7407c01d28061509796ae13c**
Documento generado en 16/02/2022 10:07:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>